

# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** las Actas de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2016; y del 29 de marzo del 2016, en esta fecha salvado el voto de la Srta. Daysi Malucín Andrade, por no estar presente.

**SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 31 de marzo del 2016, suscrita por el Ing. Fausto Moya Campos, Representante electo por los Graduados al Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, Principal, quien presenta su renuncia en forma irrevocable a la representación para el cual fue elegido, por cuanto ha sido cambiado de lugar de trabajo de Puyo a Tena imposibilitándole cumplir con la representación; y, considerando que el Consejo Universitario en sesión del 10 de febrero del 2016 aprobó el informe del Tribunal Electoral mediante el cual se declaró ganador como Representante de los Graduados y debe ser este Máximo Organismo que acepte su renuncia, por tener la condición de irrevocable, por lo que, en ejercicio de las atribuciones del Art. 18 del Estatuto se **RESUELVE: 1.- ACEPTAR** la renuncia del Ing. Fausto Moya Campos, Representante por los Graduados al Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, Principal por cuanto su decisión es de carácter personal e irrevocable. **2.- SOLICITAR** al Procurador General presente un informe respecto de la situación ante la renuncia del Representante principal de los Graduados al Consejo Universitario. **3.- NOTIFICAR** al Ing. Fausto Moya Campos, para los fines legales consiguientes.

**TERCERA:** En atención a la petición de fecha 31 de marzo del 2016, suscrita por la Ing. Alexandra Torres Tenelema, Representante de los Graduados al Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, Suplente, quien presenta su renuncia en forma irrevocable a la representación para la cual fue elegida, por cuanto debe atender y administrar su negocio familiar imposibilitándole cumplir con la representación; y, considerando que el Consejo Universitario en sesión del 10 de febrero del 2016 aprobó el informe del Tribunal Electoral mediante el cual se declaró ganadora como Representante Suplente por los Graduados y debe ser este Máximo Organismo que acepte su renuncia, por tener la condición de irrevocable, por lo que, en ejercicio de las atribuciones del Art. 18 del Estatuto se **RESUELVE: 1.- ACEPTAR** la renuncia de la Ing. Alexandra Torres Tenelema, Representante por los Graduados al Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, Suplente por cuanto su decisión es de carácter personal e irrevocable. **2.- SOLICITAR** al Procurador General presente un informe respecto de la situación ante la renuncia de la Representante suplente de los Graduados al Consejo Universitario. **3.- NOTIFICAR** a la Ing. Alexandra Torres Tenelema, para los fines legales consiguientes.

**CUARTA:** En atención al oficio N.- 004-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del 11 de marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACoger Y RATIFICAR** la Resolución Primera, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes en atención al memorando No. 032-CEDI-15-16, de fecha 26 de febrero 2016, suscrito por el Dr. Pedro J. López Trabanco, Director (e) del Centro de Idiomas- CEDI; mediante el cual adjunta las Actas de los exámenes de suficiencia y/o ubicación a cargo del profesor Lic. Keith Harlow;

correspondiente al estudiante de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, conforme al siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Estudiantes	Nivel de Inglés	Calificación	Carrera
1205493776	Masapanta Cuchiparte Luis Humberto	VI	7.2	Agropecuaria

En consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre el Actas de la calificación del Estudiantes antes mencionado.

- ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Segunda, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes de conformidad con el oficio 138-IAI-VC-2016 de fecha 09 de marzo del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación del Sr. Marco Antonio Vicente Calva con C.I. 190073622-2, en la asignatura de Ingles I de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, aprueban la convalidación de la asignatura de Ingles I de primer semestre, según tabla:

ASIGNATURA APROBADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA- CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO			ASIGNATURA CONVALIDADA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA- CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL -( malla curricular vigente periodo 2016-2016)		
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA FINAL	ASIGNATURA	% DE SIMILITUD	CONVALIDADA
INGLÉS 1er. NIVEL	4	8,4	INGLÉS I	100	APROBADA

En consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre la calificación que constan en la tabla de convalidación del estudiante antes referido.

- ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la Resolución Tercera, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, referente a la aprobación del Acta de Defensa de Tesis N° 002-AGI-2016 de la egresada MACAS JÁTIVA JOHANA ELIZABETH.
- ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la Resolución Cuarta, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, referente a la aprobación del Acta de Defensa de Tesis N° 002-AGR-2016 de la egresada MILI LEIZI LOPEZ SUAREZ.
- ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la Resolución Quinta, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, referente a la aprobación del Acta de Defensa de Tesis N° 009-AGI-2015 del egresado CHICA TORRE MARCOS SANTIAGO.
- ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Sexta, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes de conformidad con la petición suscrita por la Ing. Sandra Soria Re, MSc, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Yadira Paola Ramírez Estrada con C.I. 210058239-0, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, aprueban la convalidación de las asignaturas, según tabla:

Asignaturas aprobadas Universidad Central en el Ecuador			Asignaturas convalidadas Tercer Semestre Ingeniería Agropecuaria		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	Notas	Convalidada
Bioquímica	28/40	Aprobada	Bioquímica	7.0	Aprobada
Microbiología	29/40	Aprobada	Microbiología	7.3	Aprobada
Método de Estudio Hábitos y Técnicas de Estudio	8.5	No Aprobada	Metodología de la Investigación	-	No Aprobada
			Morfofisiología	-	No Aprobada
			Fisiología Vegetal	-	No Aprobada
			Inglés III	-	No Aprobada
			Topografía Cartografía y GPS	-	No Aprobada

Autorizando la matrícula para el estudiante en el tercer semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia se **DISPONER: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Estudiante antes mencionada. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

7. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Séptima, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, en la cual por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el oficio No. 035-SSR-EIAP-UEA-2016, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re, MSc. Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, donde pone en conocimiento la resolución No. 21- 4 -2 adoptada por la Comisión Académica de la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de fecha 10 de marzo del 2016, referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición de la solicitante Srta. DIANA ELIZABET VARGAS CAPINDA, con Cédula de Identidad No. 150084890-6, y de las asignaturas aprobadas por la estudiante en las amabas Universidades: Universidad Nacional de Chimborazo, de la carrera de Ingeniería Ambiental, septiembre 2009 - Agosto 2010, la cual pidió Movilidad Estudiantil para la Universidad Técnica Particular de Loja en la carrera de Gestión Ambiental siendo matriculada en Abril 2013 - Agosto 2013, continuando sus periodos académicos Octubre 2013 - Febrero 2014 y Abril 2014 - Agosto 2014; y valorando los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agropecuaria en la Universidad Estatal Amazónica, además considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; y en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...” y que conforme el Art. 63 del Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes, acápite segundo indica que dicho proceso no puede ser aplicado para el presente caso puesto que el primer año lo cursó en el período Septiembre

2009 - Agosto 2010, es decir son más de 5 años de dicha aprobación. No siendo procedente la convalidación de las asignaturas de los pensum de la UNACH y UTPL con el de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, se AUTORIZA matrícula en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria período académico Marzo - Julio 2016, a la Srta. DIANA ELIZABET VARGAS CAPINDA, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte la documentación de la Estudiante antes mencionada. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

8. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Octava, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, donde por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el memorando No. 041-IAI-UEA-2016, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, donde pone en conocimiento, referente al caso de movilidad estudiantil Sr. TOBANDA BARRAGAN JEAN CARLOS, con Cédula de Identidad No. 160038787-0 a la Universidad Estatal Amazónica, proveniente de la Universidad de la Fuerzas Armadas-ESPE de la carrera Ingeniería en Comercio Exterior, solicitando ingresar a la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Departamento de Ciencias de la Tierra; y valorando los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Estatal Amazónica, además considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; y en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...” y que conforme el Art. 63 del Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes, no siendo procedente la convalidación ya que el estudiante no aprobó las asignaturas correspondiente al primer semestre en la carrera de Ingeniería en Comercio Exterior de la Universidad de la Fuerzas Armadas-ESPE, en tal virtud se AUTORIZA matrícula en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial período académico Marzo - Julio 2016, al Sr. TOBANDA BARRAGAN JEAN CARLOS, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte la documentación de la Estudiante antes mencionada. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio de este estudiante que por movilidad estudiantil.
9. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Novena, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes de conformidad con el oficio 140- IAI-VC-2016 de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. VARGAS

SANTI BENIGNA CARMITA con C.I. 160075165-3, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, se APRUEBA la convalidación de las asignaturas según tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA – CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL			ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA – CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		
ASIGNATURA	Créditos	NOTA FINAL	ASIGNATURA	% DE SIMILITUD	CONVALIDADA
Matemática I	4	8.5	Matemática I	80 %	8.5 APRUEBA
Física I	4	7.0	Física I	80 %	7.0 APRUEBA
Química general	4	7.8	Química I	90 %	7.8 APRUEBA
Biología	4	7.0	Biología	90 %	7.0 APRUEBA
Informática I	4	7.0	Informática I	100 %	7.0 APRUEBA
Realidad Nacional	2	8.1	Realidad Nacional	100 %	8.1 APRUEBA
Matemática II	4	7.0	Matemática II	80 %	7.0 APRUEBA
Física II	4	7.4	Física II	80 %	7.4 APRUEBA
-	-	-	Química II	-	-
-	-	-	Dibujo	-	-
-	-	-	Informática II	-	-
-	-	-	Redacción Técnica	-	-
-	-	-	Metodología de la Investigación	-	-
Matemática III	4	7.0	Matemática III	75 %	REPRUEBA
-	-	-	Físico Química	-	-
Química orgánica	4	8.0	Química III	75 %	REPRUEBA
-	-	-	Microbiología General	-	-
-	-	-	Materia Prima Vegetal	-	-
-	-	-	Materia Prima Animal	-	-
-	-	-	Cálculos de Ingeniería	-	-
Estadística	4	8.0	Estadística	75 %	REPRUEBA
-	-	-	Termodinámica	-	-
Bioquímica	4	8.1	Bioquímica	75 %	REPRUEBA

Se AUTORIZA matrícula para la estudiante en el Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Estudiante antes referido. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

10. **ACoger Y RATIFICAR** la Resolución Décima, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes en atención al oficio N.-140- IAI-VC-2016 de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación por el Sr. ZUÑA CABRERA LUIS ALFREDO con C.I. 145006515-4, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, se APRUEBA la convalidación de las asignaturas según tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA - CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL			ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA - CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		
ASIGNATURA	Créditos	NOTA FINAL	ASIGNATURA	% DE SIMILITUD	CONVALIDADA
Matemática I	4	8.1	Matemática I	80 %	8.1 APRUEBA
Física I	4	8.4	Física I	80 %	8.4 APRUEBA
Química general	4	4.9	Química I	90 %	REPRUEBA
Biología	4	8.3	Biología	90 %	8.3 APRUEBA
Informática I	4	7.9	Informática I	100 %	7.9 APRUEBA
Realidad Nacional	2	9.2	Realidad Nacional	100 %	9.2 APRUEBA

Se AUTORIZA matrícula para la estudiante en el Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONER: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica de la UEA, repte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Estudiante antes mencionado. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

11. **ACoger Y RATIFICAR** la Resolución Décima Primera, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes en atención al oficio N.- 140- IAI-VC-2016 de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación del Sr. SARABIA PUENTES STALIN LUCIANO con C.I. 172124308-5, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, se APRUEBA la convalidación de las asignaturas, según tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO - CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA			ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA - CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		
ASIGNATURA	Créditos	NOTA FINAL	ASIGNATURA	% DE SIMILITUD	CONVALIDADA
Matemática I	4	29	Matemática I	50 %	7.1 APRUEBA
Matemática II	4	28		50 %	
Física I	5	28	Física I	90 %	7.0 APRUEBA
Química I	4	29	Química I	35 %	7.3 APRUEBA
Química II	4	29		35 %	
Química Inorgánica	3	30		30 %	
Biología	4	37	Biología	80 %	9.3 APRUEBA
-	-	-	Informática I	-	-
Realidad Nacional	2	28	Realidad Nacional	80 %	7.0 APRUEBA
Matemática III	4	29	Matemática II	80 %	7.3 APRUEBA
Física II	5	28	Física II	90 %	7.0 APRUEBA
Química analítica I	4	32	Química II	80 %	8.0 APRUEBA
Dibujo Industrial	2	29	Dibujo	80 %	7.3 APRUEBA
-	-	-	Informática II	-	-
-	-	-	Redacción Técnica	-	-
Metodología de la	2	28	Metodología de la	80 %	7.0 APRUEBA

Investigación científica			Investigación		
Matemática IV	3	28	Matemática III	75 %	7.0 APRUEBA
Físico Química	4	28	Físico Química	75 %	7.0 APRUEBA
Química Orgánica I	4	28	Química III	50 %	7.5 APRUEBA
Química Orgánica II	4	32		50 %	
-	-	-	Microbiología General	-	-
-	-	-	Materia Prima Vegetal	-	-
-	-	-	Materia Prima Animal	-	-
Cálculos básicos I	4	32	Cálculos de Ingeniería	50 %	7.5 APRUEBA
Cálculos básicos II	4	28		50 %	
Estadística	3	37	Estadística	80 %	9.3 APRUEBA

Se AUTORIZA matrícula para la estudiante en el Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONER: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Estudiante antes mencionado. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

12. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Décima Segunda, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 11 de marzo de 2016, quienes en atención al oficio No. 035-SSR-EIAP-UEA-2016, suscrito por la MSc. Sandra Soria Re, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, donde pone en conocimiento la resolución No. 21-5-1 adoptada por la Comisión Académica de la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de fecha 10 de marzo del 2016, quien solicita la aprobación del Logo tipo del Departamento de Ciencias de la Tierra, en consecuencia revisado el mismo acogen y aprueba el Logo Tipo el mismo que señala **“FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA”** Universidad Estatal Amazónica, el mismo que se utilizará a partir de la aprobación a las reformas al Estatuto de la U.E.A., por parte del Consejo de Educación Superior.

**QUINTA:** En atención al oficio N.- 005-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta la resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del 30 de marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDAS** las Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 30 de marzo de 2016.

**SEXTA:** En atención a las peticiones suscrita por los estudiantes de la UEA, quienes comunican el motivo de la inasistencia a las elecciones que realizó la UEA, dando cumplimiento con la resolución trigésima cuarta adoptada por este organismo el 10 de febrero del presente año, mediante el cual se concedió el plazo para quienes no asistieron a sufragar en las elecciones de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA, celebradas el 05 de febrero del 2016 presenten las justificaciones; y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la Universidad Estatal Amazónica son de carácter obligatoria, en consecuencia se **DISPONE:** En virtud de haber existido un receso académico de un periodo a otro; y, notificados mediante correo electrónico institucional y personalmente a los estudiantes, se **JUSTIFICA** la inasistencia al sufragio del 05 de febrero 2016, para la elección de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA a los Estudiantes: Andi Andy Roy Jerson, Barreto Álvarez Deniz Estefania, Coba Iturralde Jaime Eduardo, Ligña Bravo Diana Michelle, Llerena Espinoza Fanny Deyanira, Oviedo Naveda Jimmy Mauricio, por haber presentado la respectiva justificación.

**SÉPTIMA:** En atención a las peticiones de los estudiantes de la UEA, quienes solicitan anulación de matrícula de las asignaturas de: Francés e Inglés, y de conformidad con el informe suscrito por la Lcda. Yanira Álvarez Meza, Secretaria Académica (e) de la UEA, mediante memorando N.- 057-SA-UEA-2016 de fecha 24 de marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

Nº	NÓMINA	CARRERA	NIVEL MATRICULA CEDI Y/O SEMESTRE	OBSERVACIÓN
1	AGUINDA PISANGO JHONY RICARDO	AGI	IV CEDI	Se concede anulación de matrícula en virtud de que en la malla no consta la asignatura de francés.
2	MEJIA SEGOVIA JHON GERMAN	AGI	III CEDI	
3	PINEIDA QUINCHIMBLA JOSELYN PRISCILA	AMB	VII CEDI	
4	FAJARDO AVENDAÑO EDISON JAVIER	AGR	III CEDI	
5	ESTRADA GALLARDO MARCO ANTONIO	AGI	V CEDI	Se concede anulación de matrícula
6	CHIMBO ANDY YESICA JUDITH	AMB	V CEDI	
7	INCHIGLEMA GUAMAN ANDREA MATILDE	AMB	V CEDI (2015-2016)	
8	ALBAN LEMA CARLOS ALEXANDER	AMB	I SEMESTRE	Se concede anulación de matrícula (periodo académico 2016-20016)
9	SISALIMA CHANALUISA BETHY PATRICIA	AMB	IV SEMESTRE	
10	RAMOS PANTOJA JESSICA LILIANA	AGR	II SEMESTRE	La estudiante se matriculo en el periodo 2015-2015 en segundo semestre con Primera Matricula y en Física I y Matemática I con Segunda Matricula sin aprobar, por lo cual No procede su petición por ser Extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica
11	VEGA MACANCELA ANDREA LIZBETH	TUR	II SEMESTRE	Matriculado 2016-2016 en II semestre con primera matricula, se proceda con lo solicitado.
12	FONSECA CHIQUITO ERIKA SUSANA	AMB	I SEMESTRE	Se encuentra matriculado en Primer semestre 2016-2016 sin ninguna novedad

**NOTIFICAR** a los estudiantes para su conocimiento. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**OCTAVA:** En atención a la petición de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Norma Piedad Coyachamin Velazque, Estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita la anulación de las matriculas de la universidad, por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE:** **NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico ya que el fin de clase fue el 5 de febrero del presente año. **NOTIFICAR** a la estudiante Norma Piedad Coyachamin Velazque, para los fines pertinentes.

**NOVENA:** En atención a la petición de fecha 28 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Marcia Beatriz Artos Cuesta, Estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula en la asignatura de inglés nivel I, ya que por ser un error involuntario de la estudiante quien genero la matricula en dicha materia, y de acuerdo al Certificado de Matrícula proporcionado por la Secretaría Académica, se evidencia que la mencionada estudiante se matriculó en el Primer Semestre de la asignatura de Inglés 1er Nivel en el periodo académico 2015-2016, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico ya que el fin de clase fue el 5 de febrero del presente año. **NOTIFICAR** a la estudiante Marcia Beatriz Artos Cuesta, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA:** En atención a la petición de fecha 01 de abril del 2016, suscrito por la Srta. Martha Indira Tapuy Shiguango, Estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita autorización para la matrícula de arrastre en la asignatura de Botánica General del Segundo Semestre, por cuanto no pudo matricularse en las fechas establecidas por motivos familiares, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** matricula de arrastre a la Srta. Martha Indira Tapuy Shiguango de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, en la asignatura de Botánica General del II Semestre, para el periodo lectivo marzo – julio 2016. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA PRIMERA:** En atención a la petición de fecha 31 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Bryan Leonardo Hidalgo Inchiglema, Estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita anulación del cupo que dispone en la UEA, para el segundo semestre, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, por lo expuesto, en consecuencia se **DA POR CONOCIDO** la comunicación del Sr. Bryan Leonardo Hidalgo Inchiglema, por cuanto no se encuentra matriculado en el segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA en este periodo lectivo marzo – julio 2016.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 31 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Franklin David Rodríguez Barrionuevo, Estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita anulación del cupo que dispone en la UEA, para el segundo semestre, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, por lo expuesto, en consecuencia se **DA POR CONOCIDO** la petición del Franklin David Rodríguez Barrionuevo, por cuanto no se encuentra matriculado en el segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA en este periodo lectivo marzo – julio 2016.

**DÉCIMA TERCERA:** En atención a la petición de fecha 28 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Marlon Jonathan Tanguila Tanguila, Estudiante de la UEA, quien solicita autorización para la matrícula en dos asignaturas, debido a que por una equivocación no se matriculó en las fechas establecidas, y por cuanto dentro de la respectiva malla curricular existen seis asignaturas que deben recibir los estudiantes del primer semestre en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la matricula en las asignaturas de: Inglés; Matemáticas Básica; Realidad Nacional, en el primer semestre de la carrera de Turismo, periodo lectivo marzo – julio 2016, al estudiante Marlon Jonathan Tanguila Tanguila, por así constar en su malla curricular. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención a la petición suscrito por el Sr. Jonathan David Barreno Rubio, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula en la asignatura de Inglés por cuanto se encuentra matriculado dos veces, al mismo tiempos pide la justificación de la inasistencia a clases en dicha materia, debido a que no pudo asistir normalmente, y de acuerdo al Certificado de Matrícula proporcionado por la Secretaría Académica, se evidencia que el estudiante se matriculó en dos ocasiones en la asignatura de Inglés con primera y segunda matrícula, consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la segunda matrícula en la asignatura de Inglés Nivel III del estudiante Jonathan David Barreno Rubio, del periodo lectivo marzo – julio 2016. En cuanto a la justificación de faltas y por no ser de competencia de este organismo, trasládese a Vicerrectorado Académico, para el trámite respectivo. **NOTIFICAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes y al Responsable del SIAD Ing. Patricio Ochoa, para que realice las correcciones respectivas en el sistema, a fin de que los estudiantes se matriculen en las asignaturas de su semestre de acuerdo a la malla que le corresponde.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención a las peticiones suscrito por los estudiantes de la UEA, quienes solicitan anulación de las matrículas de los respectivos semestres; y, de conformidad con lo expuesto textualmente en su comunicación como también de la certificación de matrícula otorgada por la Secretaría Académica de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: DAR DE BAJA** la matrícula de los estudiantes: Quito Rea Joyse Mariel del I semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria; Velásquez Sánchez Jeaneth Patricia del III semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y del Centro de Idiomas; Hernández Luna Dany Roberto del II semestre periodo lectivo marzo – julio 2016. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención a la petición de fecha 17 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Andi Andy Roy Jerson, estudiante del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de la asignatura de Inglés Nivel II, por cuanto por un error involuntario genero la matricula, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Inglés Nivel II del estudiante Andi Andy Roy Jerson. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En atención a la petición de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Padilla Mason Gabriela Jessica, estudiante del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de la asignatura de Inglés Nivel V, por cuanto por un error involuntario genero la matricula, y por cuanto en la malla de carrera consta máximo cuatro niveles de inglés, se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Inglés Nivel V de la estudiante Padilla Mason Gabriela Jessica estudiante del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA OCTAVA:** En atención a la petición de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Silva Luzuriaga Joe Israel, estudiante del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de la asignatura de Inglés Nivel V, por cuanto por un error involuntario genero la matricula, y por cuanto en la malla de carrera consta máximo cuatro niveles de inglés, se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Inglés Nivel V del estudiante Silva Luzuriaga Joe Israel, estudiante del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA NOVENA:** En atención a la petición de fecha 22 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Duchi Morocho Fredy Fabián, estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de la asignatura de Francés Nivel II, por cuanto por un error involuntario genero la matricula, y por cuanto en la malla de carrera no consta la asignatura de francés en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Francés Nivel II del estudiante Duchi Morocho Fredy Fabián estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA:** En atención a la petición de fecha 01 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Romero Arias Julio Fabricio, estudiante del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien señala que por un error involuntario solicitó anulación del VI Semestre, por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** el numeral 8 de la disposición administrativa constante en el memorando No. 272-REC.JVB-UEA-2016, mediante la cual se autorizó anulación de la matrícula de sexto semestre, en contestación a la comunicación de fecha 15 de marzo del presente año, suscrita por el estudiante Romero Arias Julio Fabricio. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** En atención a la petición de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Cerda Licuy Paola Karina, estudiante del Noveno Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de la asignatura de Francés Nivel V, por cuanto por un error involuntario genero la matrícula, en consecuencia se **DA POR CONOCIDA** la petición de la estudiante Cerda Licuy Paola Karina por cuanto en el presente periodo académico no se encuentra matriculada en la asignatura de Francés Nivel V. **NOTIFICAR** a la estudiante, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Tentets Vargas Nunkui Verónica, estudiante del Noveno Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de las asignaturas de: Francés Nivel VII; Inglés IX, por cuanto por un error involuntario genero la matrícula, en consecuencia se **DA POR CONOCIDA** la petición de la estudiante Tentets Vargas Nunkui Verónica por cuanto en el presente periodo académico no se encuentra matriculada en las asignaturas de: Francés Nivel VII; y, Inglés IX. **NOTIFICAR** a la estudiante, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA TERCERA:** En atención a la petición de fecha 24 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Huatatocha Chimbo Melania Verónica, estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita anulación de matrícula de la asignatura de Investigación Formativa, y de acuerdo al Certificado de Matrícula proporcionado por la Secretaría Académica, se evidencia que la estudiante no se encuentra matriculada en la asignatura mencionada, en consecuencia se **DA POR CONOCIDA** la petición de la estudiante Huatatocha Chimbo Melania Verónica por cuanto en el presente periodo académico no se encuentra matriculada en la asignatura de Investigación Formativa. **NOTIFICAR** a la estudiante, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA CUARTA:** En atención a la petición de fecha 28 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Cabrera Díaz Jessica Estefanía, estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita anulación de matrícula del primer semestre, y de acuerdo al Certificado de Matrícula proporcionado por la Secretaría Académica, se evidencia que la mencionada estudiante se matriculó en el periodo académico 2015-2016, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico ya que el fin de clase fue el 5 de febrero del presente año. **NOTIFICAR** a la estudiante Cabrera Díaz Jessica Estefanía, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA QUINTA:** En atención a la petición de fecha 16 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Ramos Pantoja Jessica Liliana, estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita anulación de la segunda matrícula del primer semestre en la asignatura de Matemáticas y Física, por tiene una calamidad doméstica y se le imposibilitó seguir continuando con sus estudios con normalidad, y de acuerdo al Certificado de Matrícula proporcionado por la Secretaría Académica, se evidencia que la estudiante se matriculó en las asignaturas de Física I y Matemática I en el periodo académico 2015-2015, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal

Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico ya que el fin de clase fue el 5 de febrero del presente año. **NOTIFICAR** a la estudiante Srta. Ramos Pantoja Jessica Liliana, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA SEXTA:** En atención a la petición de fecha 21 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Yambay Cacoango Danni Javier, estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita la anulación de la asignatura de Francés Nivel III correspondiente al tercer semestre, ya que por un error involuntario se matriculo en dicha materia, y por cuanto en la malla de carrera no consta la asignatura de francés, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Francés Nivel III del estudiante Yambay Cacoango Danni Javier estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención a la petición de fecha 23 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. González Sánchez Linda Gabriela, estudiante de la carrera de Ingeniería en Turismo, quien solicita matrícula especial para el IV semestre de la carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, por cuanto no pudo matricularse en los días establecidos debido a que no tiene registrada de la calificación del examen final de la asignatura de Francés correspondiente al III semestre periodo lectivo 2015-2016 a cargo de la ex docente Lydia Bordet, examen que rindió conjuntamente con los compañeros de clase, señalando que no se le han registrado la calificación en el sistema por no constar en el Acta de Asistencia por encontrarse delicada de salud lo que imposibilitó asistir a sus actividades académicas de forma regular debido al accidente que tuvo el 26 de diciembre del 2016; y de conformidad con el Informe favorable suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DEBU, mediante memorando N.- 18DBU-UEA-2016; el mismo que fue solicitado por la MSc. Margarita Jara Arguello, Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida, sobre la justificaciones de las faltas a clases, en consecuencia y por cuanto a la presente fecha la estudiante González Sánchez Linda Gabriela se encuentra legalmente matriculada en el cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo se **DISPONE: SOLICITAR** al Vicerrectorado Administrativo de la UEA, presente un informe a este organismo para la próxima sesión, sobre la situación de la estudiante González Sánchez Linda Gabriela, en la asignatura de Francés tercer nivel.

**VIGÉSIMA OCTAVA:** En atención a la petición de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por el Sr. León Quevedo Bryan Geovanny, estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita tercera matrícula en la asignatura de: Zoología; Fundamentos de Geología y Morfología; Matemáticas III, por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** la petición del estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, León Quevedo Bryan Geovanny por extemporáneo. **NOTIFICAR** al estudiante para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA NOVENA:** En atención a la petición de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por la Srta. Cárdenas Giler Kassandra Abigail, estudiante del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita anulación de matrícula del Segundo Semestre, por cuanto se encuentra delicada de salud imposibilitándole continuar con sus estudios, y de acuerdo al Certificado de Matrícula proporcionado por la Secretaría Académica, se evidencia que la mencionada estudiante se matriculó en el Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el periodo académico 2015-2016, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico ya que el fin de clase fue el 5 de febrero del presente año. **NOTIFICAR** a la estudiante, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA:** En atención al memorando N.- 298-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita que se le requiera al Dr. C. Reinaldo Alemán, Director de Investigación de la U.E.A., prepare una propuesta a

fin de que los docentes titulares de la universidad inicien sus estudios de Doctorado en Ciencias para la nueva planificación 2017-2021; y, considerando Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta lo siguiente: “Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición; Que, el Art. 171 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dispone asignar “...obligatoriamente una partida especial de por lo menos el seis por ciento (6%), para publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores/as e investigadores/as en el marco del régimen de desarrollo nacional...”; Que, con la finalidad de asignar el presupuesto para becas de posgrado para la nueva planificación 2017-2021, en consecuencia, se **RESUELVE: DISPONER** Dr. C. Reinaldo Alemán, Director de Investigación de la U.E.A. presente la propuesta de los señores Docentes Titulares de la U.E.A.: Asanza Novillo Gricelda Mercedes, Burgos Moran Ricardo Ernesto. Cerda Mejía Víctor Rodrigo, Echeverría Guevara Mónica Paulina, Espín Ortiz Clímaco Geovani, Gamboa Ríos María Germania, Luna Murillo Marcelo Vicente, Ortega Ocaña Ángel Fernando, Quevedo Tumailli Viviana Fernanda, Ríos Guayasamin Pedro Damián, Rodríguez Badillo Leo Maximiliano, Rodríguez Villafuerte Ximena Adelaida, Ruiz Mármol Edison Eduardo, Soria Re Sandra Luisa; y, Tasambay Salazar Angélica María, a fin de que inicien sus estudios de Doctorado en Ciencias para la nueva planificación 2017-2021, debiendo contener el Proyecto de Investigación acorde a las Líneas de Investigación, Plan de Trabajo y presupuesto de las estancias a realizar en la universidad que conste en la lista de la SENESCYT. **NOTIFICAR** al Dr. C. Reinaldo Alemán, Director de Investigación de la U.E.A.; y, a los Docentes Titulares, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al memorando N.- 290-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 01 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita la aplicación de la Escala Remunerativa para las autoridades; y considerando Que, El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), en su Art. 58 establece la escala remunerativa para las diversas autoridades de las universidades o escuelas politécnicas, equivalente a la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior del sector público (máximo); Que, consta definido que para la autoridad denominada decano o de similar jerarquía la escala remunerativa es la que corresponde al grado 6 del nivel jerárquico superior, correspondiendo a USD 5,009 de RMU; Que, La Universidad Estatal Amazónica actualmente cuenta con dos Directores Departamentales con su equivalencia a Decanos; Que, La Universidad Estatal Amazónica ampliará su oferta académica en las provincias amazónicas como Sucumbíos y Zamora Chinchipe, por la demanda estudiantil y ante el pedido de las autoridades locales, provinciales y nacionales, con las carreras de Biología y Licenciados en Turismo; Que, es necesario crear una unidad administrativa y/o Departamento para cumplir con las actividades en la Ampliación de la Oferta Académica de la UEA, que será el órgano básico encargado de planificar, organizar y ejecutar las actividades administrativas y académicas. Estará dirigido por un Director Departamental; Que, con la finalidad de armonizar la escala remunerativa de las autoridades con nivel de Decano y/o Director Departamental, conforme lo regulado en el reglamento antes señalado correspondiendo al nivel jerárquico superior de la institución, en consecuencia se **RESUELVE: 1.- AUTORIZAR** la aplicación de la tabla de escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior grado 6 USD. 5,009 RMU para las autoridades con el nivel Decano y/o Director Departamental. **2.- DISPONER** crear la partida para el cumplimiento de lo resuelto aplicable a las remuneraciones de Decano y/o Director Departamental, de los que están en funciones y de los que designaren en el futuro. **3.-** La presente resolución se ejecutará una vez que se cuente con la respectiva partida debidamente creada y se tenga disponibilidad presupuestaria. **4.- NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y Talento Humano para los fines consiguientes.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 101-MRT-2016 de fecha 19 de febrero del 2016, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de actividades de los estudios doctorales de la tercera estancia realizadas en Cuba; y, de conformidad con

la resolución décima tercera adoptada por este organismo el 22 de septiembre del 2015, donde se le autorizó la salida para sus estudios doctorales en el exterior, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de actividades de la estancia de sus estudios del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad La Habana, Cuba, realizada del 10 de noviembre del 2015 al 10 de febrero del 2016, del Dr. Ramiro Torres Lema. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

**TRIGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 102-MRT-2016 de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para realizar su última estancia de sus estudios doctorales en la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana, Cuba, a realizarse del 27 de abril al 12 de septiembre del 2016, en consecuencia de conformidad con el Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorandos de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, solicita el pago de los gastos correspondiente a: hospedaje; alimentación; movilización interna; pasajes aéreos Quito - La Habana-Quito; y, licencia con sueldo, en consecuencia y de conformidad con el Plan de Trabajo otorgado por el Centro de Estudio de Técnicas de Dirección de la Universidad de La Habana, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico para que realice su última estancia de sus estudios doctorales, durante el período comprendido del 27 de abril al 12 de septiembre del 2016, en la Universidad La Habana, Cuba, con la finalidad de que cumpla con el tiempo establecido para los estudios doctorales conforme al cronograma del programa doctoral. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes a: hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 139 días \$ 6.672 dólares; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 139 días \$ 6.672 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 139 días \$ 3.336 dólares que da un total de \$ 16.680 dólares; pasajes aéreos Quito - La Habana-Quito; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.- DISPONER** al Procuraduría General de la UEA, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

**TRIGÉSIMA CUARTA:** **ACOGER** el oficio N.- 011-DCT-UEA-2016 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta el Cronograma de Actividades Académicas y de Vinculación que cumplirán por el segundo aniversario de creación del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad, como también el presupuesto para cumplir con las mismas; y, de conformidad con la resolución cuarta adoptada por este organismo del 06 de enero del 2015, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** el Aniversario del Departamento de Ciencias de la Tierra que se celebrará del 20 al 22 de abril del 2016. **2.- APROBAR** el Presupuesto por el valor de \$ 5.290,00 dólares para cubrir los gastos de las Actividades Académicas y de Vinculación que genera el evento. **3.- DELEGAR** al Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, coordine el desarrollo de dicho evento. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione el valor aprobado. **5.- TRASLADAR** a la Dirección de Relaciones Públicas la presente resolución, a fin de que socialice el mismo a la comunidad universitaria.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** **ACOGER** la petición de fecha 31 de marzo de 2016, suscrito por el MSc. Víctor Hugo Del Corral, Docente Contratado de la UEA, quien solicita una certificación de que las licencias por estudios doctorales a la República de Cuba- en la Universidad son licencias con sueldos, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación suscrita por el MSc. Víctor Hugo Del Corral, por cuanto la Universidad Estatal Amazónica concede aval académico a los Docentes a Contrato, para su formación académica.

**TRIGÉSIMA SEXTA:** En atención al memorando N.- 038-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Introducción al software mathematica”, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “INTRODUCCIÓN AL SOFTWARE MATHEMATICA”, a realizarse los sábados 09; 16; 23; 30 de

abril y 07; 14 de mayo del 2016, el mismo que estará dirigido para profesores de las asignaturas de Matemáticas y Física, así como a los Investigadores de la UEA. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 70,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al memorando N.- 041-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 31 de marzo de 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Curso básico de citogenética de plantas”, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “CURSO BÁSICO DE CITOGÉNÉTICA DE PLANTAS”, a realizarse los días viernes y sábados, a partir del 07 de octubre hasta el 26 de noviembre del 2016, que será dictado por la Dra. C. Aixa Rivero Guerrero PhD., Docente Investigadora de la UEA, dirigido para profesores en las ramas de: Biología; Ingeniera Ambiental; Ingeniera en Agronomía e Ingeniería Forestal, el mismo que será autofinanciado, teniendo un costo de USD 120,00, por participante, valores que servirán para cubrir los gastos que ocasione el curso mencionado. El curso se llevará a cabo con mínimo de 25 participantes caso contrario quedará sin efecto dicha capacitación. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 1.936,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al memorando N.- 043-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 04 de abril de 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Programas de capacitación para el fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria”, siendo el costo para el pago de logística y operatividad el valor total de USD. 5,018.00. El 50% será aporte del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (USD 2,509.00) y el otro 50% será aporte de la Universidad Estatal Amazónica (USD 2,509.00), en consecuencia se **DISPONE:** **1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA”, del 18 de abril hasta el 21 de octubre de 2016, debiendo considerarse como facilitadores a los docentes PhD de la U.E.A., en virtud del compromiso que mantienen con la institución para ejecutar actividades como brindar charlas, conferencias, cursos, etc.; y demás actividades que la máxima autoridad o Consejo Universitario disponga, de acuerdo a la formación doctoral del Docente. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 2.509,00 dólares, aporte que será de la UEA, para el evento antes señalado, el mismo que servirá para cubrir los costos generados por dicho evento. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

**TRIGÉSIMA NOVENA:** En atención a la petición de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por la MSc. Lorena Paredes Andrade, Docente Titular de la UEA, quien informa de su retorno a Ecuador de sus estudios doctorales en Santa Clara Cuba, quien interrumpe su estancia por atender una calamidad domestica por el quebranto grave en la salud de su señor padre lo que la obliga a regresar a Ecuador el 19 de marzo del 2016, señalando que su estancia fue para 120 días en la República de Cuba debiendo estar en el exterior hasta el 25 de marzo del presente año, los cuales solo cumplió con un total de 114 días, manifestando que en dichos días cumplió con toda la planificación de sus estudio doctorales; y, por tratarse de una calamidad doméstica conforme lo justifica con el certificado médico, en consecuencia se **DISPONE:** **ACOGER Y AUTORIZAR** su retorno a Ecuador a la MSc. Lorena Paredes Andrade, Docente Titular de la UEA, a partir del 19 de marzo del 2016. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA:** En atención al memorando No. 076-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 4 de abril del 2016 suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien pone a consideración de este organismo la propuesta de ampliación de la oferta académica de la entidad en las provincias de Sucumbíos y Zamora Chinchipe, por lo que considerando: Que, de acuerdo a la ley No. 2002-85 del 18 de octubre del 2002 mediante la cual se crea la UEA, establece

que por las necesidades de desarrollo humano regional podrá crear unidades académicas a nivel de pregrado; Que, el Art. 355 de la Constitución de la República, reconoce a la universidades y escuelas politécnicas la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y de los principios establecidos en la Constitución; Que, el Art. 169, literal j) de la LOES, determina que es atribución y deber del CES “Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, unidades académicas o similares, así como de la creación de programas y carreras de universidades y escuelas politécnicas, y los programas en modalidad de estudios previstos en la presente ley; Que, la Disposición General Séptima del reglamento de Régimen Académico, establece que las carreras tendrán un periodo máximo de vigencia de 5 años; Que, mediante resolución RPC-SO-34-No.440-2015 adoptada en la trigésima cuarta sesión ordinaria del Pleno del CES, desarrollada el 23 de septiembre del 2015, aprobó el rediseño de la carrera de Turismo para ofertarla en la UEA, con título de licenciado en Turismo, de tercer nivel, con modalidad presencial; Que, mediante resolución RPC-SO-34-No.560-2015 adoptada en la sesión ordinaria del Pleno del CES, desarrollada el 18 de noviembre del 2015, aprobó la creación de carrera de Biología para ofertarla en la UEA, con título de Biólogo, de tercer nivel, con modalidad presencial; Que, ante las peticiones de la comunidad y autoridades locales de Nueva Loja y Pangui, Provinciales de Sucumbíos y Zamora Chinchipe; y, nacionales del Ministerio de Trabajo, la SENESCYT, entre otras, se vista la necesidad que la UEA teniendo el carácter de universidad regional pueda ampliar su oferta académica en estas localidades, ante la demanda estudiantil con las carreras de Biología y Licenciados en Turismo; Que, para iniciar con esta oferta académica, se ha firmado la carta de intención con el SECAP mediante el cual se deja constancia que las instalaciones de esta entidad que mantiene en la ciudad de Nueva Loja provincia de Sucumbíos, se las cederán a la UEA, con la finalidad que la universidad tenga la infraestructura que le permita operar su administración desde el inicio de la actividad académica; Que, así mismo, para iniciar con esta oferta académica, se va a firmar un convenio específico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el uso compartido del bloque 14 de bachillerato superior de la UEM Arutam en horario nocturno del cantón Pangui provincia de Zamora Chinchipe con la finalidad que la universidad tenga la infraestructura que le permita operar con su administración desde el inicio de la actividad académica; Que, el Art. 36 del Estatuto de la UEA define que los departamentos son organismos que se encargan de la planificación, organización y ejecución de los aspectos relacionados con la actividad académica o administrativa; Que, el Art. 18 numeral 9 del Estatuto de la UEA, tiene como atribución del máximo organismo la de aprobar la creación de unidades académicas y departamentos, y, remitirlo al CES para su aprobación; En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el Art. 18 del estatuto, **RESUELVEN: 1.- APROBAR** el proyecto de ampliación de la cobertura en la formación universitaria en la carrera de Licenciatura en Turismo; y, de Biología, en Nueva Loja provincia de Sucumbíos. **2.- AUTORIZAR** el proyecto de ampliación de la cobertura en la formación universitaria en la carrera de Licenciatura en Turismo; y, de Biología, en el cantón Pangui provincia de Zamora Chinchipe. **3.- CREAR** el Departamento de Ampliación de Oferta Académica de la UEA en la ciudad de Nueva Loja provincia de Sucumbíos; y, en el cantón Pangui provincia de Zamora Chinchipe. **4.- ESTABLECER** que el Departamento de Ampliación de Oferta Académica de la UEA, es el órgano básico encargado de planificar, organizar y ejecutar las actividades administrativas y académicas. Estará dirigido por un Director Departamental con nivel de Autoridad; y, contara con un organismo no colegiado denominado Consejo Directivo. **5.- AUTORIZAR** al Rector de la UEA, solicite la respectiva autorización al CES, a fin de obtener la aprobación sobre la ampliación de la oferta académica con las carreras de Biología y Licenciatura en Turismo en la ciudad de Nueva Loja provincia de Sucumbíos; y, en el cantón Pangui provincia de Zamora Chinchipe; así como, la creación de las Unidades Académicas “Departamento de Ampliación de Oferta Académica de la UEA”. **6.- NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución a los Departamentos de la UEA para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al memorando N.- 099-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación del Dr. C. Hernán Alberto Uvidia Cabadiana PhD, como Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, a partir del 30 de marzo del 2016, en tal virtud presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, debidamente

coordinado con el profesional MSc. Jorge Luis Alba Rojas, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de los profesionales quedando de la siguiente manera: Dr. C. Hernán Alberto Uvidia Cabadiana PhD, Botánica General paralelo “B; D”; 4 horas cada paralelo, primer semestre; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 1 hora; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 1 hora; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria; y, del MSc. Jorge Luis Alba Rojas, Economía Agropecuaria; paralelo “A”, 4 horas, cuarto semestre; Botánica General paralelo “A; C”, 4 horas cada paralelo, primer semestre; Administración de Empresas Agropecuarias, paralelo “A”, 3 horas, quinto semestre; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 2 horas; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 3 horas; Responsable del Laboratorio Móvil, 20 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al memorando N.- 0100-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación del MSc. Clímaco Geovani Espín Ortiz, como Coordinador de la Carrera Licenciatura en Turismo de la UEA, a partir del 30 de marzo del 2016, en tal virtud presenta el reajuste de las cargas horarias del distributivo académico 2016, debidamente coordinado con los profesionales MSc. Viviana Solís Morejón y MSc. Luis Álvarez Cortez, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de los profesionales quedando de la siguiente manera: MSc. Clímaco Geovani Espín Ortiz, Cultura Turística paralelo “A; D”, 4 horas cada paralelo, segundo semestre; Lenguas Indígenas paralelo “A” 2 horas, séptimo semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 5 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 5 horas; Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Turismo, 20 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Turismo; MSc. Viviana Solís Morejón, Contabilidad General paralelo “A”, 4 horas, cuarto semestre; Administración Tributaria paralelo “A”, 4 horas, séptimo semestre; Análisis de Costos, paralelo “A”, 4 horas, quinto semestre; Administración Financiera, paralelo “A”, 4 horas, sexto semestre; Contabilidad Aplicada a la Agroindustria paralelo “A”, 2 horas, sexto semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 10 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 9 horas; Miembro de la Comisión Académica de Carrera (Ciencias Básicas), 3 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Turismo y Agroindustrial; MSc. Luis Álvarez Cortez, Cultura Turística paralelo “B; C”, 4 horas cada paralelo, segundo semestre; Economía paralelo “C; D”, 4 horas cada paralelo, tercer semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 7 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 7 horas; Grupo de Trabajo de Vinculación Carrera Turismo, 10 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Turismo. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** En atención al memorando N.- 0101-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación de la MSc. Angélica María Tasambay Salazar, como Coordinadora de la Carrera Ingeniería Ambiental de la UEA, a partir del 30 de marzo del 2016, en tal virtud presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, debidamente coordinado con la profesional MSc. Margarita Jara Arguello, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de los profesionales quedando de la siguiente manera: MSc. Angélica María Tasambay Salazar, Contaminación Ambiental I paralelo “A”, 4 horas, quinto semestre; Análisis Instrumental paralelo “B” 4 horas, cuarto semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 6 horas; Preparación, Elaboración,

Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 6 horas; Coordinación de la Carrera de Ambiental, 20 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ambiental; MSc. Margarita Jara Arguello, Contabilidad Ambiental I, paralelo “B; C; D”, 4 horas cada paralelo, quinto semestre; Técnicas de Monitoreo y Muestreo paralelo “A; B”, 4 horas cada paralelo, quinto semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 10 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 10 horas; con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ambiental. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA:** En atención al memorando N.- 0102-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando que el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD., se encuentra cumpliendo las funciones de Vicerrector Administrativo de la UEA, a partir del 29 de marzo del 2016, en tal virtud presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, debidamente coordinado con los profesionales MSc. Santiago Nicolás Aguiar Novillo; MSc. Rosa Alicia Lara Granizo, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de los profesionales quedando de la siguiente manera: Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD., Vicerrector Administrativo, MSc. Santiago Nicolás Aguiar Novillo; Toxicología Alimentaria paralelo “D”, 3 horas, séptimo semestre; Seguridad e Inocuidad Alimentaria paralelo “A” 4 horas, cuarto semestre; Seguridad Industrial y Salud Ocupacional paralelo “A”, 3 horas, quinto semestre; Tratamiento de Residuos Sólidos paralelo “A; B” 4 horas cada paralelo, séptimo semestre; Equipo y Maquinaria Agroindustrial paralelo “A” 2 horas, quinto semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 10 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 10 horas; con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Agroindustrial y Ambiental; **2.- AUTORIZAR** la contratación de la Profesional Rosa Alicia Lara Granizo asignándole la carga horaria de Legislación Ambiental, paralelo “A;B;C;D”, 4 horas cada paralelo, cuarto semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 12 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 12 horas; con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ambiental. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA:** En atención al memorando N.- 0103-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación del Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., como Director de Investigación de la UEA, a partir del 30 de marzo del 2016, en tal virtud presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria del profesional quedando de la siguiente manera: Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Fitotecnia paralelo “A”, 5 horas, quinto semestre; Metodología de Investigación Científica paralelo “C”, 3 horas, segundo semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 1 hora; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 1 hora; Director de Investigación, 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Agropecuaria y Agroindustrial. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA:** En atención al memorando N.- 0104-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación de la Dra. C. Laura Salazar Cotugno PhD., como Coordinadora de la Carrera de Biología de la UEA, a partir del 30 de marzo del 2016, en tal virtud presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de la profesional quedando de la siguiente manera: Dra. C. Laura Salazar Cotugno PhD., Biología paralelo “A”, 3 horas, primer semestre;

Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 2 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 2 horas; Coordinadora de la Carrera de Biología, 30 horas, Comisión de Investigación del Departamento Ciencias de la Vida, 3 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ambiental y Turismo. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al memorando N.- 0106-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, del Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria del profesional quedando de la siguiente manera: Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD., Bioestadística paralelo “A”, 3 horas, séptimo semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 3 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 4 horas; Grupo de Trabajo de Investigación, 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Agropecuaria. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** En atención al memorando N.- 0106-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien presenta el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, del Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria del profesional quedando de la siguiente manera: Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD., Bioestadística paralelo “A”, 3 horas, séptimo semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 3 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 4 horas; Grupo de Trabajo de Investigación, 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Agropecuaria. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 024 JCLP-UEA-2016 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por el M.V.Z. Juan Carlos López, Técnico Docente Contratado de la UEA, quien comunica su integración a las labores en la Institución luego de haber culminado la segunda estancia en la Hermana República de Argentina en la Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad de Rosario de estudios Doctorales del 01 marzo al 01 de abril del 2016; y, de conformidad con la resolución sexta del 19 de enero del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el oficio N.- 024 JCLP-UEA-2016 de fecha 04 de abril del 2016, debiéndose reintegrar a partir del 02 abril del presente año a las actividades como Técnico Docente Contratado de la UEA. **AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

**QUINCUAGÉSIMA:** En atención al memorando N.- 068-UANR-UEA-2016 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora (e) de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, quien de acuerdo a las Directrices de la SENESCYT-SNNA y su actual proceso Quinta Postulación para los estudiantes sin asignación de cupo, solicita las modificaciones en el Cronograma de Actividades del Curso de Nivelación I Semestre 2016, en cuanto a la fecha de inicio del Curso de Nivelación para el lunes 18 de abril del presente año, en Jornada Nocturna, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el Curso de Nivelación I Semestre 2016, a partir del lunes 18 de abril del 2016, para lo cual se deberá contar con los respectivos Docentes para iniciar el mismo.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio Docente-LA-UEA-No. 012 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por el Ec. Luis Auquilla Belema, PhD, profesor titular de la U.E.A. mediante la cual solicita se corrija la Resolución Vigésima Séptima de sesión ordinaria del 15 de marzo de 2016 ya por su error involuntario, en el oficio DOCENTE-LA-UEA-N.- 008 de fecha 07 de marzo del 2016, hizo constar en su parte pertinente resolución Sexta adoptada el 01 de diciembre de 2015, cuando realmente era resolución décima sexta; así como también solicita se busque otra alternativa que no sea elevar a escritura pública el convenio de compromiso con la U.E.A. donde consta la obligación del docente de continuar laborando en la Universidad Estatal Amazónica por el doble del tiempo de la comisión de servicio con sueldo a la que se acogió para cumplir con sus estudios de Doctorado de Cuarto Nivel equivalente a PhD; o, Posdoctoral; y, considerando Que, el Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de posgrado para doctorado de cuarto nivel (equivalente a Ph.D) y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, determina el compromiso del ex becario con la Universidad Estatal Amazónica, por el doble de tiempo concedido para su formación Doctoral o Posdoctoral a través de una escritura pública; Que, de acuerdo al Art. 12 de Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, establece "...El incumplimiento del compromiso, será la devolución de los recursos otorgados para su formación doctoral o posdoctoral, más los intereses de ley, para lo cual la entidad aplicará la acción activa prevista en la LOES." Que, mediante oficio Docente-LA-UEA-No. 010, de fecha 09 de julio de 2015, adjunta los documentos solicitados en la Resolución décima octava, de sesión de Consejo Universitario del 02 de junio de 2015, con lo que ha cumplido con la primera parte de lo normado en el Art. 12 del Reglamento antes referido; Que, mediante Resolución vigésima primera adoptada por Consejo Universitario de fecha 23 de julio de 2015 dispuso al Ec. Luis Auquilla Belema, PhD, profesor titular de la U.E.A. que eleve a escritura pública el convenio de compromiso ante un notario público, debiendo posteriormente entregar una copia certificada en Secretaría General de la U.E.A.; Que, debe cumplir con lo que determinada Art. 12 de Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica. En ejercicio de las atribuciones del Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica se **RESUELVE: 1.- DISPONER** al Ec. Luis Auquilla, PhD, profesor titular de la U.E.A. cumpla inmediatamente con la resolución vigésima primera adoptada por Consejo Universitario de fecha 23 de julio de 2015 y eleve a escritura pública el convenio de compromiso con la Universidad Estatal Amazónica por el doble del tiempo de la comisión de servicio con sueldo, minuta que le fue proporcionada por el Procurador de la U.E.A. en el mes de diciembre de 2015. **2.- RECTIFICAR** la Resolución Vigésima Séptima de sesión ordinaria del 15 de marzo de 2016, en lo concerniente a la resolución que hace mención en el oficio Docente-LA-UEA-No. 012, Resolución Décima Sexta. **3.- NOTIFICAR** al Ec. Luis Auquilla Belema, PhD, profesor titular de la U.E.A., para los fines consiguientes.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la MSc. Laura Anne Hepting, Docente de la UEA, quien solicita la reducción de las horas designadas debido a la calamidad doméstica que atraviesa ya que tiene 14 semanas de embarazo el cual impide cumplir con la carga horaria designada mediante Distributivo Académico II Semestre periodo lectivo 2016, por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el cambio de la dedicación académica de tiempo completo a tiempo parcial a la Docente de la UEA, MSc. Laura Anne Hepting, en el presente semestre académico, asignándole asignaturas acorde a su perfil. **2.- APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica de la profesional antes referida. **3.- DELEGAR** al Vicerrectorado Académico, a fin de que haga constar en el Distributivo Académico la carga horaria de la docente MSc. Laura Anne Hepting, como también realice la designar la asignatura Bioquímica. **4.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA:** En atención a la petición de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien de acuerdo a la invitación realizada por el Dr. Roberto Corral Ruso PhD., Presidente del Comité Científico HOMINIS 2016 de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana, solicita la autorización para participar como representante a la UEA en la VII Convención Internacional HOMINIS 2016, con el tema titulado “ Raíces reconstrucción identitaria en el contexto universitario: la experiencia de la Universidad Estatal Amazónica”, el mismo que hace parte de las investigación que se viene desarrollando en el Programa de Investigación Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales de la UEA, a realizarse del 9 al 13 de mayo del presente año, como también solicita los pagos: de inscripción; pasajes aéreos, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y CONCEDER** Aval académico a la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, para que asista como ponente a la VII Convención Internacional HOMINIS 2016, con el tema “RAÍCES RECONSTRUCCIÓN IDENTITARIA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO: LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”, a realizarse del 9 al 13 de mayo del 2016. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con los valores correspondientes a: pago de inscripción para el evento; pasajes aéreos Ecuador –Cuba – Ecuador, debiendo ser la salida el 8 mayo del 2016 hasta el Aeropuerto Intención José Martín de La Habana y el retorno el 14 del mismo mes y año, más viáticos internacionales. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N.- 008-DV-DHI-UEA-16 de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Rosaura Gutiérrez Valerio de May PhD, Docente de la UEA, quien en el marco del Programa de Desarrollo Humano Integral solicita la aprobación de: 1.- Edición de un video con las actividades del Módulo Cuidando del Educador, acción que viene a fortalecer el mismo del educar en Unidades Educativas Interculturales Bilingües. 2.- Edición de un video con las acciones del proyecto; Competencias Interculturales y de Residencia en la Promoción Social y Educativa de jóvenes y mujeres en comunidades indígenas en la Amazónica Ecuatoriana (Pastaza, Ecuador). Aprovechando las grabaciones del primer grupo y se tomarían imágenes del segundo grupo. 3.- Edición de un segundo video con el tema: Ruedas Vinculantes, espacio de inclusión en el contexto Universitario, la experiencia de la UEA. 4.- Finalmente que se dinamice la edición del primer cuaderno de sistematización para realizar un lanzamiento, bien para las actividades del día de la Tierra o para el Salpico Puyense panificado par el 12 de mayo, en donde aún estará las voluntarias en la universidad, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** las edición de los siguientes videos: LAS ACTIVIDADES DEL MÓDULO CUIDANDO DEL EDUCADOR; LAS ACCIONES DEL PROYECTO COMPETENCIAS INTERCULTURALES Y DE RESIDENCIA EN LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE JÓVENES Y MUJERES EN COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA AMAZÓNICA ECUATORIANA (PASTAZA, ECUADOR); RUEDAS VINCULANTES, ESPACIO DE INCLUSIÓN EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO; LA EDICIÓN DEL PRIMER CUADERNO DE SISTEMATIZACIÓN PARA REALIZAR UN LANZAMIENTO, BIEN PARA LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA TIERRA O PARA EL SALPICO PUYENSE PANIFICADO PAR EL 12 DE MAYO. **AUTORIZAR** Unidad de Relaciones Públicas de la UEA, Lcdo. Santiago García Armijos, a fin de que se realice la edición de los videos antes señalados; y, al Encargado de la Imprenta, Lcdo. Mario Guijarro Vinueza, para que realice el primer cuaderno de sistematización para el lanzamiento del mismo.

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 007-DV-DHI-UEA-16 de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Rosaura Gutiérrez Valerio de May PhD, Docente de la UEA, quien solicita permiso para asistir al Taller Intensivo de Dragon Dreaming desde el 23 al 01 mayo del presente año, en Quito, el mismo que fortalecerá el Programa de Desarrollo Humano, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico a la Dra. C. Rosaura Gutiérrez Valerio de May PhD, para que asista al Taller Intensivo de Dragon Dreaming, a realizarse del 23 al 01 mayo del presente año, en Quito. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, a fin de que se coordine el remplazo hasta el regreso de la Docente antes referida.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio N.- 026-DI.DB-UEA-2016 de fecha 22 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD, Director de Investigación de la UEA, quien solicita el cierre definitivo del Proyecto de investigación Titulado “Efectos del fenotipo y diferentes esquemas de alimentación sobre el comportamiento de los principales parámetros productivos

de pollos campero” de autoría de la Ing. Verónica Andrade Yucailla, luego de la respectiva revisión; y, de acuerdo al informe favorable emitido por el Coordinador del Programa Producción de alimento como del cumplimiento de los objetivos propuestos por la autora con todos los criterios y requerimientos contemplados en el Reglamento de convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación de la UEA, incluyendo copias de actas de entrega recepción exigidas por el CEAACES como evidencia del apoyo institucional a la ejecución de proyectos de investigación de la certificación del artículo científico titulado Producción de Pollos Camperos en un Sistema de Pastoreo a base de maní Forrajero, en la revista Huellas del Sumaco, indexada en la base de datos Latindex-directorio y de la certificación del Departamento Financiero sobre la ejecución presupuestaria, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe final del Proyecto titulado “EFECTOS DEL FENOTIPO Y DIFERENTES ESQUEMAS DE ALIMENTACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE POLLOS CAMPERO” de autoría de la Ing. Verónica Andrade Yucailla. **2.- AUTORIZAR** el cierre del Proyecto antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Investigación, para su respectivo archivo; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 107-DFIN-2016 de fecha 22 de marzo del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, y de conformidad con el oficio N.- 022-DI.DB-UEA-2016, donde solicita el cierre definitivo del Proyecto de investigación Titulado “La Economía popular y solidaria en la conservación de la Pachamama. Caso de estudio: parroquia rural San José, Cantón Santa Clara, provincia de Pastaza” de autoría del Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD, luego de la respectiva revisión; y, de acuerdo al informe favorable emitido por la comisión designada por el Coordinador del programa: de Economía, gestión, sociodiversidad, producción, productividad, innovación y desarrollo empresarial, con todos los criterios y requerimientos contemplados en el Reglamento de convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación de la UEA, incluyendo copias de actas de entrega recepción exigidas por el CEAACES como evidencia del apoyo institucional a la ejecución de proyectos de investigación de la certificación del artículo científico titulado “La economía popular y solidaria en la crianza de la Pachamama: caso de estudio, localidades de la Junta Parroquial Rural San José, Ecuador”, de la revista Estudio del Desarrollo Social, indexada en la base de datos Latindex-catalogo, y de la certificación del Departamento Financiero sobre la ejecución presupuestaria, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe final del Proyecto titulado “LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CONSERVACIÓN DE LA PACHAMAMA. CASO DE ESTUDIO: PARROQUIA RURAL SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA” de autoría del Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD. **2.- AUTORIZAR** el cierre del Proyecto antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Investigación, para su respectivo archivo; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N.- 128-DFIN-2016 de fecha 28 de marzo del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, y de conformidad con el oficio N.- 019-DI.DB-UEA-2016, donde solicita el cierre definitivo del Proyecto de investigación Titulado “Efecto de la frecuencia de corte sobre el rendimiento forrajero y el valor nutritivo de la harina de forraje de arachis pintoi para cerdos de crecimiento -ceba” de autoría del Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, luego de la respectiva revisión; y, de acuerdo al informe favorable emitido por el Coordinador del programa: de Producción de Alimentos en sistemas Agro biodiversos, con todos los criterios y requerimientos contemplados en el Reglamento de convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación de la UEA, incluyendo copias de actas de entrega recepción exigidas por el CEAACES como evidencia del apoyo institucional a la ejecución de proyectos de investigación de la certificación del artículo científico titulado “Efectos de la frecuencia de corte sobre el rendimiento forrajero y el valor nutritivo de la harina del forraje de Arachis pintoi para cerdos de crecimientos-ceba”, de la revista Zootecnia Tropical, indexada en la base de datos Scimago-Scopus, y de la certificación del Departamento Financiero sobre la ejecución presupuestaria, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe final del Proyecto titulado “EFECTO DE LA FRECUENCIA

DE CORTE SOBRE EL RENDIMIENTO FORRAJERO Y EL VALOR NUTRITIVO DE LA HARINA DE FORRAJE DE ARACHIS PINTOI PARA CERDOS DE CRECIMIENTO -CEBA” de autoría del Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, **2.- AUTORIZAR** el cierre del Proyecto antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Investigación, para su respectivo archivo; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**QUINCUGÉSIMA NOVENA: ACOGER** el oficio N.- 010-KC-UEA-2016 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente Titular de la UEA, quien se encuentra ejecutando su cuarta estancia de su estudio doctoral en la República de Cuba, de conformidad con la resolución décima quinta del 04 de noviembre del 2015, donde se otorgó licencia del 30 de enero al 24 de mayo del 2016, a La Habana Cuba, por lo que solicita interrumpir los mismos, para lo cual requiere se le autorice el retorno a Ecuador para el 07 de mayo del presente año, debido a que el 16 de marzo del 2016, realizó el acto de pre defensa de la tesis doctoral titulada “Caracterización de *Moniliophthora roreri* Evans et al. y evaluación de alternativas de control biológico en cacao, para la Amazonía ecuatoriana”, por lo que el tribunal le concedió un plazo de 90 días para que entregue la tesis con las respectivas correcciones, señalando que los días restante de la presente estancia serán devengados en el mismo mes a partir del 28 de mayo que retornaría a Cuba, en donde procederá a la entrega de la misma, y una vez aprobada realizará el trámite de solicitud de Defensa de Tesis ante el Tribunal de grado de la Comisión Nacional de Grados Científico de Cuba, en consecuencia por lo expuesto textualmente se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el regreso de la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente Titular de la UEA, a Ecuador el día 07 de mayo del 2016, para que pueda cumplir con las sugerencias del Tribunal de Pre defensa, las mismas que debe ser realizadas en el laboratorio de Microbiología de la UEA, respecto a sus estudios doctorales. **2.- SOLICITAR** a la docente antes referida que a su regreso presente un informe sobre su estancia en Cuba. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**SEXAGÉSIMA:** En atención al oficio N.- 032-RA.DB-UEA-2016-2016 de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la UEA, quien debido a las necesidades del Departamento de Investigación solicita se designe a los siguientes docentes las diferentes coordinaciones quedando de la siguiente manera: Dr. C. Javier Domínguez Brito PhD, como Coordinador del programa: Producción de Alimentos en Sistema Agro Biodiversos, que está a cargo del Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez; a la Dra. C. Carolina Bañol Pérez PhD, como Coordinadora del programa: Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies, que está a cargo de la Dra.C. Laura Salazar PhD; y al Dr. C. Carlos Bravo Mediana PhD, como Coordinador del programa: Gestión y Conservación Ambiental, que está a cargo del Dr. C. Diego Gutiérrez PhD., en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** las designaciones quedando de la siguiente manera: Dr. C. Javier Domínguez Brito PhD, como Coordinador del programa: Producción de Alimentos en Sistema Agro Biodiversos; Dra. C. Carolina Bañol Pérez PhD, como Coordinadora del programa: Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies; y, al Dr. C. Carlos Bravo Mediana PhD, como Coordinador del programa: Gestión y Conservación Ambiental. **2.- TRASLADAR** Al Vicerrectorado Académico de la UEA, a fin de que realice el reajuste al Distributivo Académico periodo lectivo marzo-julio 2016 II Semestre; y a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA:** En atención a los memorandos, suscritos por la Máxima Autoridad de la UEA, sobre disposiciones emitidas, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los siguientes memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 243-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien acogiendo el oficio No. 047-CD.DCV-UEA, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, respecto a las resoluciones adoptadas el 15 de marzo del

presente año, se autoriza lo siguiente: la recepción y registro de calificaciones de los estudiantes del CEDI y de la asignatura de Geografía General de la señorita Velasco Cimarrón Jessica Katherine; las convalidaciones de los estudiantes que por movilidad se matriculan en las carreras de la U.E.A.: KEVIN PAUL GUAMÁN GUEVARA, JOSE LUIS MORALES HARO, SANTIAGO DAVID TENEMAZA GUALA, DIANA PAMELA TIBANQUIZA QUINTO, JIANIANO ALEXANDER SILVA HACHI; matrícula sin derecho a la gratuidad al señor GUSTAVO GIUSEPPE TOBÓN PAREDES; y, dar de baja la matrícula de la asignatura de Geografía General de la señorita FANNY DEYANIRA LLERENA ESPINOZA, concediéndole matrícula para el presente periodo académico en la asignatura antes mencionada, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y al Responsable de SIAD de la U.E.A., para los fines pertinentes.

2. Memorando N.- 239-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando No. 012-PO-UI-2016, suscrito por el Ing. Patricio Ochoa Carrión, se autoriza lo siguiente:

Los estudiantes que constan en listado y no realizaron el trámite respectivo para la eliminación de la matrícula en el CEDI en el periodo lectivo 2015-2016 el estado actual es el siguiente:

N°	Nómina	Carrera	Nivel matrícula CEDI	Estado
1	Freire Castro Angel Marcelo	AGI	5	Matriculado 2015-2016 máximo 4 niveles de inglés anular Inglés de 5 y 6 nivel
2	Pomavilla Guaminga Shirley Isamar	AGI	6	
3	Cruz Jintia Seremp Shakai	AGR	5	
4	Noteno Loja Maricela Giselle	AMB	5	
5	Albán Miranda Edith Susana	AGR	5	

Los estudiantes que constan en la siguiente lista pertenecen a carreras en las cuales el máximo de niveles de idiomas son 4 y no deben tomar la asignatura de francés

N°	Nómina	Carrera	Nivel matrícula CEDI	Estado	Observación
1	Tomalá de la A Gonzalo Ronny	AMB	5	Matriculado 2016-2016	Según malla de carrera máximo 4 niveles. anular inglés de 5to nivel
2	Jindiachi Chumbia Lelis Mirella	AMB	5	Matriculado 2016-2016	
4	Ramírez Estrada Grace Amparo	AGR	3	Matriculado 2016-2016	Según malla no consta asignatura de francés anular Asignatura de Francés
5	Cuyanquillo Barrionuevo Jonathan Javier	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
6	Campaña Alvarez Johanna Francisca	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
7	Troya Pincay Yelitza Steffy	AMB	3	Matriculado 2016-2016	
8	Tunay Tapuy Cintia Katerine	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
9	Landázuri Guerrero Gianni Pavel	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
10	Requelme Guanga Carolina Alexandra	AGI	2	Matriculado 2016-2016	
11	Jiménez Tamayo Fabiola Maribel	AGI	2	Matriculado 2016-2016	
12	Jiménez Pérez Viviana Elizabeth	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
13	Lombeida Bonilla Jeison Isaul	AGI	3	Matriculado 2016-	

				2016	
14	Albán Zurita Lorena Esthefania	AGI	2	Matriculado 2016-2016	
15	Vargas Tapuy Gina Fernanda	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
16	Murillo Catagua Johanna Maricela	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
17	Pozo Cunalata Adriana Patricia	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
18	Jiménez Pérez Johanna Gissela	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
19	Andy López Siza Silvana	AGI	3	Matriculado 2016-2016	
20	Cajilema Ávila Daniel Fernando	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
21	Shiguango Grefa Ximena Pilar	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
22	Moreno Cunalata Lizbeth Carolina	AMB	4	Matriculado 2016-2016	
23	García Clarke Macintyre Selva Maite	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
24	Andy Licuy Gicela Rosalía	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
25	Báez Palacios Christian David	AMB	2	Matriculado 2016-2016	
26	Ujukam Buñay Shiram Estefany	AGI	2	Matriculado 2016-2016	
27	Cerda Licuy Kuyllur Rodrigo	AGI	2	Matriculado 2016-2016 eliminar la asignatura de Francés y matricularlo en inglés	Según malla no consta asignatura de francés anular Asignatura de Francés y matricularlo en inglés

Estudiantes que no presentan novedad en la matrícula.

Nº	Nómina	Carrera	Nivel matrícula CEDI	Estado
1	Gualinga Campos Roberto Enrique	AGI	2	Matriculado 2016-2016 sin novedad
2	Calva Moreno Fabián Alejandro	AGR	2	Matriculado 2016-2016 sin novedad
3	Tercero Camuendo Priscila Elizabeth	AMB	2	Matriculado 2016-2016 sin novedad

En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y al Responsable de SIAD de la U.E.A., para los fines pertinentes.

- Memorando N.- 272-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando No. 056-SA-UEA-2016, suscrito por la Lic. Yanira Álvarez Meza, se autoriza la anulación de la matrícula de: asignaturas, semestre, cupo otorgado por el SNNA y segunda matrícula de los siguientes estudiantes:

N°	Nómina	Carrera	Nivel Matricula CEDI	Observación
1	MERA OBANDO DARLENY DEL CARMEN	TUR	VII	Realizan los exámenes de suficiencia y/o ubicación en el CEDI, por lo cual se elimina las matriculas solicitadas por los estudiantes
2	GUEVARA RUEDA LUIS DAVID	TUR	VII	
3	AVILES CHIMBO JOSE ERNESTO	TUR	VII	
4	CERDA SIMBAÑA EMERSON JOSELITO	TUR	IV	
5	NANGO TSETSEKIP JAIMA CHASCEM	TUR	VII Y IX	
6	TAPUY ANDI MARIA LOURDES	AMB	II	
	ESTRADA GUALOTO CRISTIAN JAVIER	AGR	IV	
7	MASAPANTA CUCHIPARTE LUIS HUMBERTO	AGR	I	Estudiante de cuarto semestre, matriculado en Ingles I EN EL PERIODO 2015-2016 sin aprobar, por lo cual No procede su petición por ser Extemporáneo.
8	ROMERO ARIAS JULIO FABRICIO	TUR	VI SEMESTRE	Matriculado 2016-2016 en VI semestre con segunda matricula, se sugiere se proceda con lo solicitado.
9	MIRANDA ANDI SHEILA BRIGITH	AGI	II SEMESTRE	La estudiante ya se encuentra matriculada en la asignatura de Realidad Nacional con fecha 14/03/2016
10	ALLAN GUANO RICARDO ALEXANDER	AMB	II SEMESTRE	El estudiante perdió la asignatura de Matemáticas II en el periodo 2015-2016, por lo que se autoriza Segunda Matricula en la asignatura como arrastre.
11	CHIMBO TANGUILA BRIGITH MARCELIA	AGR	II SEMESTRE	La estudiante ya se encuentra matriculada en las asignaturas solicitadas con fecha 11-03-2016
12	ARIAS NARANJO ESTEFANIA JOCELYN			No esta matriculada en la institución y su petición no procede porque aún no se cuenta con el Primer semestre de Biología
13	LLERENA PAREDES JOSSELYN PAMELA			La estudiante se Matricula en el Curso de Nivelación pero no aprobó, los cupos son asignados por SNNA, por lo cual la UEA no puede anular el cupo.
14	YAGUANA JARAMILLO KERLY JULAY	AGR	I SEMESTRE	La estudiante se matriculo y aprobó el primer semestre en el periodo 2015-2016.

En consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y al Responsable de SIAD de la U.E.A., para los fines pertinentes.

- Memorando N.- 240-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones de estudiantes, se autoriza conceder segunda matricula previo las formalidades respectivas de los siguientes estudiantes: Srta. Marcia Artos: Segunda matricula, en las asignaturas de: Fundamentos de Operaciones Unitarias, Legislación Ambiental, Meteorología e Hidrología, Sistematización de información geográfica y Termodinámica; Srta. Kerly Rueda, Segunda matricula en las asignaturas de: Ecología, Física II y Química Orgánica; Sr. Cristian Asqui: Segunda matricula, en las asignaturas de: Mecánica de Fluidos y matemática III; Srta. Nataly Romero, primera matrícula, segundo semestre. se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y al Responsable de SIAD de la U.E.A., para los fines pertinentes.

5. Memorando N.- 273-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones presentadas por los estudiantes mediante la cual solicitan matrícula, se autoriza matrícula especial para décimo semestre de los estudiantes: LUIS DAVID GUEVARA, Ingeniería en Turismo y MARCIA ANABEL MARIANO, Ingeniería Ambiental. se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
6. Memorando N.- 250-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a los oficios No. 025-DVD-UEA-2016; Y, No. 027-DVC-UEA-2016, suscritos por la Ing. María Victoria Reyes, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, se Ratifica la resolución Primera, numeral 1 del Consejo Directivo de sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2015, donde se anula la matrícula de las asignaturas de inglés II y francés II, y, conceder matrícula en el tercer semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo y segunda matrícula (arrastre) en las asignaturas de inglés II y francés II a la estudiante PUNINA PUNINA BLANCA ISAURA; y, se autoriza matrícula al estudiante GONZÁLEZ SÁNCHEZ GALO DANIEL, de la Carrera de Ingeniería en Turismo en las asignaturas de: Historia del Ecuador y Tic's Aplicadas al Turismo (tercer semestre), Patrimonio Cultural (cuarto semestre), y, Marketing Turístico (séptimo semestre). Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
7. Memorando N.- 241-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones de estudiantes, mediante los cuales solicitan matrícula para primer semestre; y, de acuerdo a lo informes presentados por la Ing. Nancy Cárdenas, Coordinadora de la Unidad de Admisión, mediante Memorandos: N° 036-UANR-UEA-2016; N° 037-UANR-UEA-2016; N° 039-UANR-UEA-2016; N° 040-UANR-UEA-2016; N° 041-UANR-UEA-2016 Y N° 042-UANR-UEA-2016, se autoriza matrícula especial a los estudiantes JOSE LUIS CALERO, de la Carrera de Ingeniería Ambiental; FREDDY LEODAN CHICAY, de la Carrera de Ingeniería Ambiental; Agustín Varela Gamboa, de la Carrera de Ingeniería en Turismo; CYNTHIA NAMICELA PRADO, de la Carrera de Ingeniería Ambiental; SHAKIRA VALLE JARA, de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial; y, SABRINA VILLACRES ALBAN, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
8. Memorando N.- 266-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones de estudiantes, mediante los cuales solicitan matrícula, se autoriza matrícula especial a los estudiantes: ALEX FRANK CHÁVEZ, Ingeniería Agroindustrial, Primer semestre, Primera matrícula; JOSÉ ERNESTO AVILÉS, Ingeniería en Turismo, Decimo Semestre, Primera matrícula; DARLENY DEL CARMEN MERA, Ingeniería en Turismo, Decimo Semestre, Primera matrícula; DAYANNA LAHUASI AMAN, Ingeniería en Turismo, Segunda matrícula (Inglés II). Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
9. Memorando N.- 246-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones de estudiantes, mediante los cuales solicitan matrícula para primer y segundo semestre, se autoriza matrícula especial a los estudiantes: PABLO SUQUI PATIÑO, Licenciatura en Turismo, Primer semestre; JESSICA NASE TENTETS, Licenciatura en Turismo, Primer semestre; JHOFRE ANANK CHINKIM, Ingeniería Agropecuaria, Primer semestre; FREDDY GÓMEZ GUAMBO, Ingeniería Ambiental, Segundo semestre; DAYANA LAHUASI AMAN, Ingeniería en Turismo, Tercer Semestre; JORGE YASACA LEMA, Ingeniería Agroindustrial, Primer semestre. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

10. Memorando N.- 263-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones de estudiantes, mediante la cual solicitan matrícula para primer semestre, se autoriza matrícula especial a los estudiantes: JOHANA CASTAÑEDA QUIÑONEZ, Ingeniería Agroindustrial; y, BRENDA MONTALVO ANKUASH, Ingeniería Agropecuaria. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
11. Memorando N.- 256-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a las comunicaciones de estudiantes, mediante la cual solicitan matrícula para primer semestre, se autoriza matrícula especial a los estudiantes: CARLOS MEDINA PLAZA, Ingeniería Agropecuaria, Primer semestre; y, CRISTOPHER PESANTEZ, Ingeniería Ambiental, Primer semestre. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
12. Memorando N.- 254-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando No. 35-DBU-UEA-2016, suscrito por el DR. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU, mediante el cual emite informe favorable a comunicaciones de solicitud matrícula de estudiantes por lo que autoriza matrícula a los estudiantes: FERNANDO SEBASTIÁN TORRES JURADO, Ingeniería Agropecuaria, Tercera matrícula en Fitotecnia y Nutrición Animal; y, DINORA LIZBETH CARVAJAL NARAJO, Ingeniería Ambiental, Tercera matrícula Estadística y Segunda matrícula en Inglés. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
13. Memorando N.- 257-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención a la comunicación de la estudiante MARITZA INÉS YUNDA TANGUILA, mediante la cual solicita matrícula especial para cumplir con la malla curricular, autoriza matrícula especial a en la asignatura de Realidad Nacional a la estudiante ante referida de la Carrera de Ingeniería Ambiental. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
14. Memorando N.- 209-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, mediante la cual conformó la comisión integrada por: el Dr.C. Edison Samaniego. Delegado de la Máxima Autoridad; Dr. C. Ferrán Cabrero, Ph.D. y, MSc. Víctor del Corral. Técnicos expertos en el área: y, Ab. Frank Vargas, Técnico Jurídico, para asistir en representación de la UEA al evento de suscripción de convenios con: el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Taisha; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tuutinentza. perteneciente al mismo cantón, el día lunes 21 y martes 22 de marzo de 2016, donde además se llevó a cabo la reunión de planificación de actividades que permitirán la creación de una Estación Científica en esta localidad. Se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
15. Memorando N.- 261-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 125-DFIN-2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, aprueba la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria 2016, por el valor de \$ 245,840.00 a fin de que proceda al pago a los señores Docentes que laboran para el SNNA en la U.E.A, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
16. Memorando N.- 268-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 101-DFIN-2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA,

mediante la cual el cual presenta la propuesta del Instructivo para el Otorgamiento de fondos a los señores conductores de la UEA y una vez analizado, por ser procedente se aprueba y dispone la aplicación del mismo, designando como administrador del fondo en referencia, al Lic. Marco Arechua, Analista de Contabilidad. **DISPONER** a la Procuraduría General, codifique este instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria.

17. Memorando N.- 157-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 02-APM-UEA-2016 suscrito por el Docente Dr. C. Amaury Pérez Martínez, se le concede la licencia respectiva al Dr. C. Amaury Pérez Martínez, a partir 26 de febrero hasta el 16 abril de 2016. El profesor deberá presentar un plan de recuperación, que justifique académicamente el cumplimiento del silabo de la carga horaria asignada en el presente semestre, propuesta que deberá presentarla en la Facultad donde ejerce sus actividades de docencia el 16 de abril de 2016, día de su reincorporación a sus labores, en consecuencia se **DISPONE: NOTIFICAR** al Dr. C. Amaury Pérez Martínez, Vicerrectorado Académico y Talento Humano, para los fines pertinentes.

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al memorando N.- 296-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 04 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA de la UEA, quien presenta el convenio con la Universidad Técnica de Babahoyo, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Técnica de Babahoyo, suscrito el 01 de abril del 2016.

**SEXAGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 001-TRANSPARENCIA-UEA-2016 de fecha 30 de marzo del 2016, suscrita por los Docentes Titulares, Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD; Dr. C. David Sancho Aguilera PhD; Dra. C. Lineth Fernández Sánchez PhD, y en atención a la misma se **DISPONE: TOMAR DEBIDA NOTA** de la petición de los docentes antes señalados, y notificarle con las resoluciones segunda y tercera adoptadas por este organismo de fecha 05 de abril del 2016, las mismas que se explican por si solas y que guarda relación con la solicitud presentada. **NOTIFICAR** a los peticionarios, para los fines pertinentes.

**SEXAGÉSIMA CUARTA:** De acuerdo al oficio No. 116-DFIN-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por la Directora Financiera de la U.E.A que establece los valores por concepto de hospedaje y alimentación a los docentes titulares que asistan a seminarios, cursos o talleres en Europa; y, habiendo este organismo mediante resolución décima tercera de fecha 15 de diciembre de 2015, conceder el respectivo Aval Académico a la Dra. C. Laura Inés Salazar Cotugno PhD., para que participe en el Seminario “Tropical diversity, ecology and land use (Internacional DAAD Alumni Seminar) y en la Conferencia Europea de Ecología Tropical”, organizado por el Centro de diversidad y uso sustentable de la tierra de la Universidad de Gottingen y la Sociedad de Ecología Tropical (GTO), en la ciudad de Gottingen, Alemania, a partir del 15 hasta el 26 de febrero del 2016 y se autorizó a la Dirección Financiera proporcione los gastos de hospedaje, alimentación durante 9 días que corresponden al Seminario antes referido, sin haber determinado el valor de la ayuda, en consecuencia se **DISPONE: 1. RECONSIDERAR PARCIALMENTE** la resolución décima tercera de sesión de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2015, y se modifica en lo siguiente: **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores correspondientes por: USD 88,00 por hospedaje y USD 88,00 por alimentación diarios por 9 días. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**